

ANHG-SER-611-2015

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2015

Doctora
SANDRA MILENA VEGA PINTO
Supervisor Contrato 279-2014
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Avda. calle 26 No. 59-65 piso 2
Ciudad

Destino: 411 - GERENCIA DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN EXPLORACIÓN



No. 20156240127582
Fecha Radicado: 2015-05-22 14:31:42
Anexos: COM, 1 FOLIO, ANEXOS, 14 FOLIOS..

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

REFERENCIA: Informe mensual de gestión N° 5, contrato 279 de 2014

TEMA: Informe

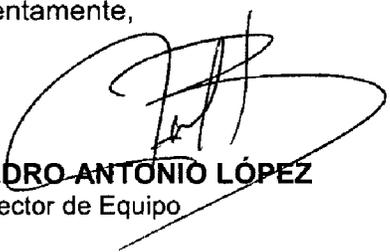
SUBTEMA: Informe de abril de 2015

Respetada Doctora:

Dando cumplimiento con lo establecido en el inciso k de la cláusula segunda del contrato 279 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y SERTIC S.A.S, presentamos el informe mensual de gestión N°5 por el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2015.

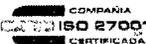
Cualquier inquietud con gusto será atendida

Atentamente,



PEDRO ANTONIO LÓPEZ
Director de Equipo

Elaboró: LRobayo
Revisó: PLópez



**INFORME MENSUAL DE GESTIÓN
CONTRATO N° 279 DE 2014
INFORME N° 5
PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2015**

“Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos en el seguimiento, control y verificación de condiciones de las garantías que se exigen en los Contratos de Evaluación Técnica, Contratos de E&P, Convenios de E&P y Convenios de Explotación, de conformidad con la normatividad que es aplicable y la política en materia de hidrocarburos del Gobierno Nacional”.

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2015

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL	3
3. FACTURACIÓN DE SERVICIOS	3
4. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE TRÁMITES	3
4.1 Gerencia de Exploración	3
4.1.1 Avisos de vencimientos garantías para el mes de mayo de 2015:	3
4.1.2 Gestión de Radicados	8
4.2 Gerencia de Producción:	20
5. OTROS CONCEPTOS EMITIDOS:	23
5.1 Gerencia de Exploración	24
5.2 Gerencia de Producción	24
6. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	24
6.1 Reuniones realizadas	25
6.1.1 Gerencia Exploración	25
6.1.2 Gerencia Producción	25
6.2 Comités de Seguimiento:	25
6.2.1 Gerencia de Exploración	25
6.2.2 Gerencia de Producción	25
6.3 Jornadas de Trabajo y/o Capacitación en las oficinas de la ANH:	26
6.4 Elaboración de informes de seguimiento	26
6.4.1 Gerencia de Exploración	26
6.4.2 Gerencia de Producción	27

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la ejecución del mes de abril de 2015 del contrato No. 279 de 2014, con acta de inicio del 18 de diciembre de 2014, el cual, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. ANH -015-CM-2014, se suscribió para la contratación de: "Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos en el seguimiento, control y verificación de condiciones de las garantías que se exigen en los Contratos de Evaluación Técnica, Contratos de E&P, Convenios de E&P y Convenios de Explotación, de conformidad con la normatividad que es aplicable y la política en materia de hidrocarburos del Gobierno Nacional".

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO N°	279 de 2014
CONTRATISTA	SERTIC S.A.S
OBJETO	El Contratista se obliga para con la ANH a prestar sus servicios profesionales especializados a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos en el seguimiento, control y verificación de condiciones de las garantías que se exigen en los Contratos de Evaluación Técnica, Contratos de E&P y Convenios de Explotación, de conformidad con la normatividad que es aplicable y la política en materia de hidrocarburos del Gobierno Nacional.
PLAZO INICIAL	Veintidós (22) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio
FECHA ACTA DE INICIO	18-12-2014
FECHA TERMINACIÓN	17-10-2016
VALOR INICIAL	\$2.101.697.048,00
VALOR EJECUTADO	\$327.992.115,00
VALOR POR EJECUTAR	\$1.773.704.933,00

3. FACTURACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente es la facturación ejecutada a la fecha del presente informe:

Periodo	Factura N°	Fecha De Emisión	Fecha De Radicación	Valor COPS	Fecha De Pago
Primer Periodo	222	29/12/2014	30/12/2014	\$41.397.063,00	23/01/2015
Segundo Periodo	250	02/03/2015	03/03/2015	\$95.531.684,00	17/03/2015
Tercer Periodo	258	19/03/2015	20/03/2015	\$95.531.684,00	28/04/2015
Cuarto Periodo	262	16/04/2015	20/04/2015	\$95.531.684,00	Pendiente
TOTAL FACTURADO				\$ 327.992.115,00	

4. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE TRÁMITES

4.1 Gerencia de Exploración

4.1.1 Avisos de vencimientos garantías para el mes de mayo de 2015:

No.	Contrato	Ordenante	Fase	Valor Garantía USD	Clase Garantía	No. documento	Vencimiento	Entidad otorgante
32	GUA OFF-1	REPSOL EXPLORACION COLOMBIA S.A.	UNICA	50.000.000	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	2202213000779	31/05/2015	Mapfre Colombia
33	COR-06	INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION	1	600.000	Carta de Crédito Stand By	91072714000088	31/05/2015	Banco de Bogotá
34	COL-4	UNION TEMPORAL REPSOL - EXXONMOBIL - STATOIL	1	50.000.000	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	270-2202215000549	31/05/2015	Mapfre Colombia
35	TERECAY	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.	1	404.600	Póliza Obligaciones Laborales	15-44-101045520	10/05/2015	Seguros del Estado
36	TURPIAL	PANATLANTIC LTD. SUCURSAL EN COLOMBIA	5	170.000	Carta de Crédito Stand By	5438600966	27/04/2015	Citibank Colombia S.A
TOTAL				162.366.166				

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de los vencimientos de garantías del mes de mayo de 2015 por Contratista:

Contratista	Cantidad de Garantías	Valor en USD\$
ALANGE ENERGY CORP. SUCURSAL COLOMBIA	2	1.500.000
ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	1	477.500
THORNELOE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	1	616.333
PETROAMERICA INTERNATIONAL COLOMBIA	1	137.500
PAREX RESOURCES (COLOMBIA) CORP	4	1.362.500
PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP	5	13.618.953
PERENCO COLOMBIA LIMITED	2	1.300.000
NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED	1	1.010.000
NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	2	600.000
ECOPETROL S.A	1	2.500.000
NEW HORIZONT EXPLORATION INC-COLOMBIA	1	314.450
HOCOL S.A	6	13.266.575
CONSORCIO VETRA SOUTHEAST	1	600.000
LOH ENERGY	1	10.852.355
ONGC VIDESH LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	1	12.300.000
GEOPRODUCTION OIL AND GAS COMPANY COLOMBIA	1	300.000
PERTROMINERALES COLOMBIA	1	840.000
REPSOL EXPLORACION COLOMBIA S.A.	1	50.000.000
INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION	1	600.000
UNION TEMPORAL REPSOL - EXXONMOBIL - STATOIL	1	50.000.000
PANATLANTIC LTD. SUCURSAL EN COLOMBIA	1	170.000
TOTAL	36	162.366.166

Para una mayor contextualización a continuación se muestra el resumen de los vencimientos de garantías del mes de mayo de 2015 por Entidad Financiera:

Entidad Financiera / Aseguradora	Cantidad de Garantías	Valor en USD\$
BANCO CORPBANCA	4	917.500
CONFIANZA Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.	1	616.333
BBVA	3	2.060.000
DAVIVIENDA	3	1.870.000
BANCOLOMBIA	2	12.600.000
COLPATRIA	2	3.510.000
BANCO DE OCCIDENTE	7	2.884.353
CITIBANK COLOMBIA S.A.	6	22.404.450
BANCO DE BOGOTA	4	4.246.575
GNB SUDAMERIS	1	10.852.355
MAPFRE COLOMBIA	2	100.000.000
SEGUROS DEL ESTADO	1	404.600
TOTAL	36	162.366.166

Con el comunicado referenciado anteriormente se relacionan las garantías que vencen en el mes de mayo de 2015 y que fueron excluidas del listado anterior, conforme a la información recibida del Área Técnica por correo electrónico del día 14 de abril del presente año, esto es, por tener paz y salvos EPIS y Financiero:

No.	Contrato	Ordenante	Fase	Valor Garantía USD	Clase Garantía	No. documento	Vencimiento	Entidad otorgante
1	ANDAQUIES	PLATINO ENERGY BARBADOS	2	300.000	Garantía Bancaria	288-10586-13	04/05/2015	Banco de Occidente
2	PUT-02	PETRONOVA COLOMBIA	1	3.137.500	Garantía Bancaria	263-9871-2009	14/05/2015	Banco de Occidente
3	TUM OFF-3	ECOPETROL S.A.	1	100.000	Carta de Crédito	401-20111116-1	16/05/2015	BBVA
4	BARBOSA	NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED	1	500.000	Carta de Crédito	400000000417	27/05/2015	Colpatria
5	CPE-03*	CEPCOLSA	UNICA	6.250.000	Carta de Crédito Stand By	T000533	22/05/2015	Banco Corpbanca
TOTAL				10.287.500				

* CPE-03 se incluyó inicialmente en el listado de vencimientos de mayo, no obstante se excluyó al recibir el reporte del Área Técnica de la ANH de tener los respectivos paz y salvos.

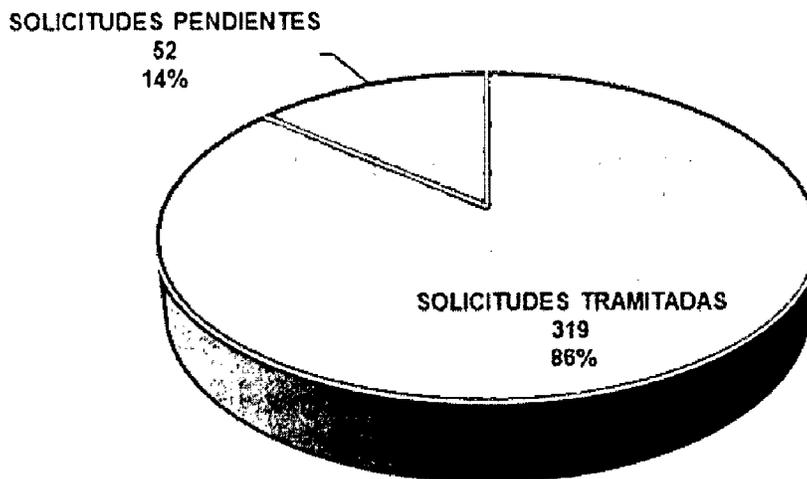
4.1.2 Gestión de Radicados

A 30 de abril de 2015 Sertic SAS ha recibido las siguientes solicitudes para gestión:

DETALLE ACTIVIDADES ACUMULADAS A:	INFORME A ABRIL-2015		INFORME A MARZO-2015		GESTIÓN DEL MES	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
SOLICITUDES PARA TRAMITES	371	100%	293	100%	78	100%
SOLICITUDES TRAMITADAS	319	86%	241	82%	78	100%
SOLICITUDES PENDIENTES	52	14%	52	18%	*	

* El número de solicitudes pendientes de trámite a la fecha es de 52

**TRAMITES A SOLICITUDES DE GERENCIA EXPLORACIÓN
 A ABRIL 30 DE 2015**



A continuación se registran las gestiones adelantadas y su respectivo radicado para el cierre de los diferentes procesos correspondientes a la **Gerencia de Exploración**, los cuales están relacionados con el cumplimiento de las actividades establecidas en el pliego de condiciones, Anexo 1 Especificaciones Técnicas y principalmente con las referidas a los numerales 1, 2, 4, 8, 12:

RADICADOS MESES ANTERIORES: a continuación se informa las gestiones de radicados de fechas anteriores que fueron informados a Sertic:

No.	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC / ANH No.
1	20146240278912	COR-15	Maurel & Prom Colombia BV	Modificación vigencia carta crédito Stand By 100-003177-602	Aceptar la extensión de vigencia de la carta de crédito No. 100-003177-602	Recomendación con consecutivo Sertic No. 319. En Revisión ANH

No.	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC/ANH No.
2	20156240031532 20156240040792	PUT-5	Óptima Oil Corp.	Revisión cartas de crédito Stand By Nos. 1000000218 y 1000000037	Se solicitaron ajustes a las cartas de crédito y enviar copias de los recibos de pago; así mismo se indica que la carta de crédito 1000000217 no se devuelve hasta que no esté aprobada la nueva	Recomendación con consecutivo Sertic No. 282. En Revisión ANH
3	20156240031552 20156240040802	VMM-7	Óptima Oil Corp.	Revisión cartas de crédito Stand By Nos. 1000000220 y 1000000038	Se solicitaron ajustes a las cartas de crédito; también se indica que la carta de crédito 1000000217 no se devuelve porque ésta ampara al contrato PUT-5	Recomendación con consecutivo Sertic No. 239. En Revisión ANH
4	20156240031542 20156240040782	VSM-1	Óptima Oil Corp.	Revisión cartas de crédito Stand By Nos. 1000000221, 1000000222 y 1000000039	Se solicitaron ajustes a las cartas de crédito; también se indica que las cartas de crédito 1000000217 y 1000000039 no se devuelve porque éstas amparan a otros contratos	Recomendación con consecutivo Sertic No. 279. En Revisión ANH

MARZO: Pendientes del mes anterior y que no alcanzaron a gestionarse antes de la presentación del informe de marzo de 2015.

No.	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC/ANH No.
1	20156240050172	LLA-37	ECOPEPETROL S.A.	Contrato E&P LLA-37 - solicitud extensión de garantías fase 1	No se tramitó porque llegaron las pólizas antes del otorgamiento del plazo.	20156240050172 allegó garantías
2	20156240062932	LLA-31	PETROMINERALES COLOMBIA LTD SUCURSAL COLOMBIA	Solicitud devolución garantía	Pendiente pago transferencia de tecnología	Recomendación con consecutivo Sertic No. 402. En Revisión ANH
3	20156240062922	LA CRECIENTE	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP	Solicitud devolución carta de crédito No.186-07-14-80393-5	Se recomienda proceder con la devolución de la garantía carta de crédito No. 186-07-14-80393-5 Banco Davivienda S.A USD\$330.000. - vencimiento 16/05/2015	Recomendación con consecutivo Sertic No. 479. En Revisión ANH
4	20156240066462	COL-4	REPSOL EXPLORACION COLOMBIA SA	Presenta garantías para aprobación	Se solicita ajustar vigencia y aclarar el programa amparado	Recomendación con consecutivo Sertic No. 495. En Revisión ANH
5	20156240071352	COL-4	REPSOL EXPLORACION COLOMBIA SA	Presenta garantías para aprobación	Se solicita ajustar vigencia y aclarar el programa amparado	Recomendación con consecutivo Sertic No. 495. En Revisión ANH
6	20156240074752	COR-33	YPF COLOMBIA S.A.S	Somete a consideración CDT pero no lo presenta	Se analiza el CDT en radicado 20156240081022 y se recomienda aceptarlo transitoriamente mientras allega la garantía exigida contractualmente.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 437. En Revisión ANH
7	20156240074192	VSM-22	TELPICO COLOMBIA LLC	El contratista Telpico Colombia LLC solicita la devolución de la carta de crédito stand by No. T000211 de Helm Bank, emitida por USD\$3.360.000, toda vez que remite el certificado Epis de cumplimiento del programa exploratorio adicional y cuenta con la aplicación de pago de	Teniendo en cuenta el análisis realizado, se recomienda la devolución al contratista Telpico Colombia LLC de la carta de crédito stand by No. T000211 emitida por Helm Bank, teniendo en cuenta que se han aportado tanto el certificado Epis como las aplicaciones de pagos de derechos económicos y transferencia de tecnología, en los cuales consta el	Recomendación con consecutivo Sertic No. 435. En Revisión ANH

No	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC / ANH No.
				derechos económicos y transferencia de tecnología.	cumplimiento de los compromisos adquiridos para el programa exploratorio adicional de fase 1.	
8	20156240075662	VIM-05	OGX PETROLEO E GAS LTDA	Contratista solicita devolución garantía No. T001002 por Epis	Devolver carta de crédito No. T000369, junto con sus modificaciones, expedida para amparar el cumplimiento de las obligaciones de la fase 1 del programa exploratorio mínimo del contrato E&P vim-5, al contar con la totalidad de los paz y salvos respectivos	20154110071161
9	20156240075432	VIM-05	OGX PETROLEO E GAS LTDA	Contratista da alcance a radicado No. 20156240075432 y aclara que solicita devolución de la garantía No. T000369 por Epis	Devolver carta de crédito No. T000369, junto con sus modificaciones, expedida para amparar el cumplimiento de las obligaciones de la fase 1 del programa exploratorio mínimo del contrato E&P vim-5, al contar con la totalidad de los paz y salvos respectivos	Radicado No. 20154110071161
10	20156240076092	LLA-33	BC EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS SL	El contratista BC exploración y producción de hidrocarburos si remite la reducción de la carta de crédito stand by No. 06780015969 emitida por el Banco de Bogotá por valor de USD\$100,000 esta reducción fue autorizada por la ANH mediante radicado 20154110033211.	Se recomienda aprobar la modificación a la carta de crédito stand by No. 06780015969 del Banco de Bogotá, en la cual se reduce el valor garantizado a USD\$100,000 en concordancia con la autorización impartida por la ANH el 5 de marzo de 2015 mediante radicado 20154110033211.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 441. En Revisión ANH
11	20156240075882	LLA-53	PETROLEOS DEL NORTE S.A	Contratista allega renovación póliza RCE No. 43176261, por valor de USD\$10.000.000, vigente hasta el 10/04/2016	Recibir póliza en cumplimiento de obligaciones contractuales	En estudio y definición (Póliza de RCE)
12	20156240077882	LLA-10	PETROMONT COLOMBIA S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	El contratista Petromont remite la extensión de vigencia de la carta de crédito stand by No. 0609709000846 por valor de USD\$2.750,000 emitida por banco Corpbanca con nueva fecha de vencimiento 3 de octubre de 2015.	Se recomienda la aprobación de la modificación de la carta de crédito stand by No. 0609709000846 por valor de USD\$2.750,000 del banco Corpbanca con nueva fecha de vencimiento 3 de octubre de 2015.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 442. En Revisión ANH
13	20156240075942	SAMAN	HOCOL S.A.	Contratista solicita que ANH le informe acerca de: i) el tiempo estimado de aprobación de las formas en mención, y ii) la posibilidad y conveniencia de no prorrogar las garantías respectivas, dado que las circunstancias que generan la imposibilidad de gestionar la emisión del respectivo paz y salvo ante el Epis, no son imputables a la falta de diligencia de Hocol.	Mediante email a Sandra Vega, se conceptuó: conforme a la cláusula 22.1 del contrato E&P Samán, el objeto de las garantías exigidas en los contratos de hidrocarburos es asegurar el cumplimiento y la correcta ejecución de todas las obligaciones de cada fase del periodo de exploración y del programa exploratorio posterior, si lo hay, y las demás actividades inherentes a tales obligaciones. En consecuencia, como quiera que la obtención de paz y salvos es obligación del contratista como una actividad inherente a las obligaciones de las fases del programa exploratorio, resulta procedente solicitar su extensión mientras no se haya	Atendido con Radicado No. 20154110057451

Nº	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC / ANH No.
					<p>obtenido el paz y salvo del banco de información petrolera Epis.</p> <p>así las cosas, las garantías que amparan el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada fase del programa exploratorio, se deben mantener vigentes durante el plazo de la fase, sus prórrogas y tres (3) meses más, conforme a la cláusula 22.5 del contrato E&P samán. Finalmente se debe anotar, que la no entrega de las garantías por parte del contratista, dentro de los términos estipulados, constituirá causal de incumplimiento del contrato conforme a la cláusula 22.3 del referido contrato, en concordancia con la cláusula 29.2 del mismo.</p>	
14	20156240072922	VMM-01	LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	<p>Contratista informa que con ocasión de la restitución de plazo a las fases 1 y 2 unificadas, se encuentra gestionando la extensión de vigencia de la carta de crédito y de la póliza de obligaciones laborales</p>	<p>Carta de crédito No. S30575T vigente hasta 30/09/2015 y póliza de obligaciones laborales No. P100009723 vigente hasta 31/03/2018</p>	<p>Es un informado, aún no llegan las garantías, pero contratista informa que están en trámite</p>
15	20156240071952	VIM-1	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA	<p>Contratista allega carta de crédito No. 20300010500 y póliza de obligaciones laborales No. 43233970, y solicita plazo para allegar póliza de RCE, de la fase 1</p>	<p>Solicitar modificación de la vigencia de la carta de crédito No. 20300010500, de forma que su vigencia corresponda a la mitad del término de duración de la fase 1 y seis (6) meses más, es decir hasta el 8 de abril de 2017. De igual forma, en relación con la póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 43233970, se requiere que el valor asegurado correspondiera al 5% del valor de la inversión anual de cada fase o al 10% de los costos totales anuales estimados del personal destinado directamente a las actividades y labores en el área asignada en exploración, para cada año calendario, a elección del contratista.</p> <p>Concede el plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, para que Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal modifique las anteriores garantías y para que gestione con Axa Colpatria seguros s.a. la modificación que afirma se encuentra en trámite respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, para incluir los amparos exigidos.</p>	<p>Recomendación con consecutivo Sertic No. 446. En revisión ANH</p>

ABRIL: los siguientes son trámites gestionados durante el mes:

No.	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC / ANHANH No.
1	20156240079902	SILVESTRE	ECOPETROL S.A.	Ecopetrol manifiesta que no procede la extensión de la garantía póliza de cumplimiento No. 8001033611 pedida mediante comunicado No. 20154110042491 del 19 de marzo de 2015, por productos pendientes con el Epis para la fase 1, pues el paz salvo del Epis saldrá antes del 13 de abril de 2015, día de vencimiento de la garantía.	En escrito inicial se recomienda ejecución de garantía póliza de cumplimiento No. 8001033611 y se proyecta así mismo aviso de siniestro dirigido a la aseguradora. Sin embargo se cierra trámite pues el contratista mediante comunicado remitido por correo electrónico del 13 de abril remitió copia de la extensión de la póliza la cual será analizada a continuación.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 447. En Revisión ANH.
2	20156240079872	COR-33	YPF COLOMBIA S.A.S	Presenta garantías para aprobación	Se aceptan garantías	Recomendación con consecutivo Sertic No. 437. En Revisión ANH
3	20156240079792	LLA-56	TABASCO OIL COMPANY	Contratista allega extensión garantía vigencia	Aceptar la extensión de vigencia de la garantía bancaria No. MD1106088967 emitida por el Banco de Comercio exterior de Colombia S.A. Bancoldex, por valor de USD\$ 300.000, vigente hasta el 25 de marzo de 2016, para amparar el cumplimiento de las obligaciones de la fase 1 del programa exploratorio del contrato E&P LLA-56.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 434. En Revisión ANH
4	20156240079182	CEIBA	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	El contratista allega la extensión de la vigencia de la garantía bancaria No. 10090000177 del Banco Bancolombia con vigencia hasta el 18 de octubre de 2015 - fase 2.	Una vez efectuada la respectiva revisión, se recomienda aprobar la modificación de la vigencia hasta el 18 de octubre de 2015 de la carta de crédito stand by No. 10090000177 emitida por Banco Bancolombia S.A por un valor de USD\$540.000.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 439. En Revisión ANH
5	20156240079172	VSM-32	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	El contratista allega la extensión de la vigencia de la garantía bancaria No. 10090000054 del Banco Bancolombia con vigencia hasta el 19 de octubre de 2015 - fase 1.	Una vez efectuada la respectiva revisión, se recomienda aprobar la modificación de la vigencia hasta el 19 de octubre de 2015 de la carta de crédito stand by No. 10090000054 emitida por Banco Bancolombia S.A por un valor de USD\$4.662.000.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 445. En Revisión ANH
6	20156240080392	YD LLA-1 YD LLA-3 YD LLA-6	TRAYECTORIA OIL & GAS S.A	Revisión garantías	Con relación a la garantías presentadas no se puede emitir concepto por cuanto no corresponde a la fase 1 sino a la ampliación de la póliza de seriedad de la oferta, por tanto se recomienda solicitar al contratista constituir una carta de crédito "stand-by", por el monto equivalente al 50% del valor de inversión de la fase 1 para los programas	Recomendación con consecutivo Sertic No. 476. En Revisión ANH

No.	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC / ANH/ANH No.
7	20156240081022	COR-33	YPF COLOMBIA S.A.S	Presenta CDT para aprobación	Se acepta CDT	Recomendación con consecutivo Sertic No. 437. En Revisión ANH
8	20156240081002	TIBURON	OMIMEX OIL & GAS LTD SUCURSAL COLOMBIANA	Presenta garantías para aprobación	Se aceptan garantías	Recomendación con consecutivo Sertic No. 496. En Revisión ANH
9	20156240080892	MANZANO	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	El contratista allega la extensión de la vigencia de la garantía bancaria No. 256-10591-13 del banco de occidente con vigencia hasta el 26 de diciembre de 2015 - fase 1 del contrato E&P manzano.	Una vez efectuada la respectiva revisión, se recomienda aprobar la modificación de la vigencia hasta el 26 de diciembre de 2015 de la garantía bancaria No. 256-10591-13 emitida por banco de occidente por un valor de USD\$1.001.000.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 448. En Revisión ANH
10	20156240083362	VMM-11	ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA	Parex en cumplimiento con la cláusula tercera del otrosí No. 1, remite la modificación de la garantía No. 833013 (BBVA), fase 1 y 2 unificadas; allega acuerdo de cesión firmado por Alange y solicita plazo para allegar póliza de obligaciones laborales.	La garantía bancaria de cumplimiento No. 833013 expedida por el banco BBVA con fecha de vencimiento 15 de marzo de 2018 sea ajustada por un valor mínimo de USD\$ 2.680.000 para así dar cumplimiento a lo contemplado en la cláusula No. 50.2 del contrato E&P VMM-11.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 452. En Revisión ANH
11	20156240083152	COR-62	ECOPETROL S.A.	Revisión garantías	Se recomienda aceptar la extensión de la vigencia de la carta de crédito No. 1009000298 de Bancolombia, emitida para amparar las obligaciones de la fase 1 del programa exploratorio mínimo	Recomendación con consecutivo Sertic No. 474. En Revisión ANH
12	20156240083092	CRAVOVIEJO	GRUPO C&C ENERGIA (BARBADOS) SUCURSAL COLOMBIA	El contratista solicita la reducción de la garantía bancaria No. 2881053813 que garantiza la fase 2 PEP del contrato a USD\$100,000, en razón al cumplimiento de las actividades correspondientes a esta fase.	Se autoriza la reducción de la garantía bancaria No. 2881053813 que garantiza la fase 2 PEP del contrato a USD\$100,000, en razón al cumplimiento de las actividades correspondientes a esta fase.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 481. En Revisión ANH
13	20156240086492	LLA-10	PETROMONT COLOMBIA S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	El contratista solicita la liberación y devolución de la Stand by No. 060970900846 de Corpbanca de la fase 1 del pe la cual es reemplazada por stand by No. 10090001199 y garantía bancaria No. 0833015.	Se recomienda aprobar las stand by No. 10090001199 y garantía bancaria No. 0833015. y en consecuencia es procedente acceder a la solicitud de devolución de la carta de crédito No. 0609709000846 emitida por banco Corpbanca S.A.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 519. En Revisión ANH
14	20156240086402	ANTARES	PETROLEOS DEL MAR	El contratista remite garantía 000139 extendida en su vigencia hasta el 10 de julio de 2015, en atención al comunicado de la ANH No. 20154110042621 del 19 de marzo de 2015	Aceptar la modificación de la carta de crédito stand by No. T000139, por valor de USD 130.000 y fecha de vencimiento 10 de julio de 2015, que garantiza el cumplimiento de las obligaciones de la fase 4 y 5 unificadas del contrato E&P Antares.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 469. En Revisión ANH

No	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC/ ANHANHO No.
15	20156240086232	MORICHITO	DCX S.A.S.	El contratista DCX solicita se autoricen modificaciones al contrato de fiducia mercantil.	Se procede con la revisión del contrato de fiducia y se sugieren otros ajustes.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 484. En Revisión ANH
16	20156240085942	LA CRECIENTE	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP	Solicitud devolución carta de crédito No. 186-07-14-80393-5	Se recomienda proceder con la devolución de la garantía carta de crédito No. 186-07-14-80393-5 - banco Davivienda S.A - USD\$330.000.00 - vencimiento 16/05/2015	Recomendación con consecutivo Sertic No. 479. En Revisión ANH
17	20156240085492	CERRERO	PETROBRAS COLOMBIA LIMITED	Revisión garantías	Se recomienda aceptar las caras de crédito No. 401-22062012 y 401-17102013-1 del BBVA	Recomendación con consecutivo Sertic No. 475. En Revisión ANH
18	20156240085482	BALAY	PETROBRAS COLOMBIA LIMITED	Revisión carta de crédito No T000284 como instrumento financiero para el FA Balay	Con consecutivo Sertic No. 470 se recomienda modificaciones a la carta de crédito en la parte del objeto	20154110075221
19	20156240085112	RC-08	ONGC VIDESH LTD SUCURSAL COLOMBIANA	Contratista solicita devolución de Carta de Crédito No. 5430600053 emitida por el banco Citibank, Carta de Crédito No. 401-30102014 expedida por el banco BBVA Colombia SA. y Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 8001039604 emitida por AXA Colpatría Seguros S.A. Además Carta de Crédito No. 5435601219 emitida por el banco Citibank y la Carta de Crédito No. 10070000902 expedida por el banco Bancolombia S.A.	Se recomienda devolver Carta de Crédito No. 5430600053 emitida por el banco Citibank, Carta de Crédito No. 401-30102014 expedida por el banco BBVA Colombia SA. y Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 8001039604 emitida por AXA Colpatría Seguros S.A. Además Carta de Crédito No. 5435601219 emitida por el banco Citibank y la Carta de Crédito No. 10070000902 expedida por el banco Bancolombia S.A. por tener paz y salvos Epis y financiero	Con consecutivo Sertic No. 405 se recomienda devolver garantías. En revisión ANH
20	20156240084582	VMM-11	ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA	Parex allega póliza de obligaciones laborales No. 43235566 expedida por Chubb de Colombia compañía de seguros S.A por un valor de USD \$230.000 y con vigencia 15 de octubre de 2020.	Se recomienda aceptar la póliza de seguro de cumplimiento estatal (cumplimiento de obligaciones laborales) No. 43235566 expedida por Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A por un valor de USD \$230.000 y con vigencia 15 de octubre de 2020.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 452. En Revisión ANH
21	20156240084512	VMM-11	ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA	Alange solicita devolución de garantías	Al considerar que la garantía bancaria de cumplimiento No. 833013 expedida por el banco BBVA por un valor de USD\$ 2.550.000 con fecha de vencimiento el 15 de marzo de 2018 allegada por Parex Resources sucursal Colombia garantiza el cumplimiento y la correcta ejecución de las obligaciones contractuales de la fase 1 y 2 unificadas, recomendamos devolver las siguientes garantías	Recomendación con consecutivo Sertic No. 455. En Revisión ANH

No.	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC / ANHANH No.
					allegadas por Alange Energy corp. sucursal Colombia; No. 186-07-13-002248-9 y 27-10257-2011,	
22	20156240084492	VSM-13	ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA	El contratista solicita la devolución de las Cartas de Crédito No. 07-13-00249-7 del Banco Davivienda y No. 270-10258-2011 del Banco de Occidente tras considerar que el contrato fue terminado por mutuo acuerdo mediante ACTA DE TERMINACION del 28 de mayo de 2014.	Recomendar no devolver las garantías hasta tanto se conozca que no existen pendientes entre las partes y exista la respectiva acta de liquidación suscrita entre las partes	Recomendación con consecutivo Sertic No. 568. En Revisión ANH
23	20156240083672	CPE-06	META PETROLEUM CORP	En comunicado No. 20154110042581 del 19 de marzo de 2015, la ANH solicitó al contratista extender la carta de crédito stand by No. 5434600285, hasta el 13 de octubre de 2015, en atención a que el mismo tiene pendiente el cumplimiento de una serie de compromisos de la fase 1 con el banco de información petrolera-Epis a través de comunicado No. 20156240083672 del 9 de abril de 2015, el contratista presentó la garantía modificada en su vigencia hasta el 13 de enero de 2016.	Se recomienda aceptar la extensión en vigencia de la carta de crédito stand by No. 5434600285 del Citibank que garantiza la fase 1 de contrato E&P CPE-6, en razón a que cumple con todos los requisitos de monto, vigencia y forma establecidos en la cláusula 50 antes citada y con lo solicitado por la ANH en el comunicado No. 20154110042581 del 19 de marzo de 2015,	Recomendación con consecutivo Sertic No. 464. En Revisión ANH
24	20156240081812	LLA-56	TABASCO OIL COMPANY	Presenta garantías para aprobación Nos. 43089641 y MD 1106088967	Se recomienda aceptar las garantías	Recomendación con consecutivo Sertic No. 497. En Revisión ANH
25	20156240088762	PUT-14	GULFSANDS PETROLEUM PLC	Allegan extensión de vigencia de la póliza R.C.E de PUT-14 y LLA-50	En proceso de revisión entre ANH y Sertic	En proceso de revisión entre ANH y Sertic
26	20156240091412	CHIGUIRO OESTE	PETROMINERALES COLOMBIA LTD SUCURSAL COLOMBIA	Presenta garantía para aprobación W001106	Se solicita ajustar el texto de la garantía	Recomendación con consecutivo Sertic No. 498. En Revisión ANH
27	20156240089962	MANZANO	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	El contratista allega la extensión de la vigencia de la carta de crédito No. 5438600977 por valor de USD\$150.500 con fecha de vencimiento al 26 de diciembre de 2015.	La garantía allegada cumple con lo consagrado contractualmente y en efecto se aprueba la carta de crédito stand by No. 5438600977 emitida por Citibank Colombia, por valor de USD\$ 150.500 con fecha de vencimiento 26 de diciembre de 2015.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 520. En Revisión ANH
28	20156240089382	TOPOYACO	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP	Contratista solicita reducción a la mitad de la garantía carta de crédito No. 186-07-12-00119-3, al valor de US\$170.000	Con consecutivo No. 499 Sertic recomendó aprobar reducción y solicitar extensión de vigencia hasta 30/08/2015	20154110077721

No.	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC/ ANHANH No.
29	20156240089292	SILVESTRE	ECOPETROL S.A.	El contratista en comunicado No. 20156240089292 del 15 de abril de 2015, emitió la póliza de cumplimiento No. 8001033611 por valor asegurado de USD360.000 extendida en su vigencia hasta el 13 de mayo de 2015, en cumplimiento del comunicado No. 20154110042491 del 19 de marzo de 2015 (en el cual la ANH solicitó la extensión en vigencia hasta el 13 de julio de 2015, teniendo en cuenta que aún el contratista no ha obtenido el paz y salvo emitido por el banco de información petrolera - Epis).	El contratista no atendió la solicitud en debida forma pues solo extendió la garantía por un mes y no por los tres meses que establece la cláusula 22.5 antes citada. En consecuencia se pide al contratista: teniendo en cuenta que aún no se ha emitido el paz y salvo por el banco de información petrolera -Epis, comedidamente solicitamos extender la vigencia de la póliza de cumplimiento No. 8001033611 por el término de tres (3) meses más, es decir hasta el 13 de agosto de 2015, de conformidad con la cláusula 22.5 del contrato.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 471. En Revisión ANH
30	20156240088752	TAYRONA	PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO B.V.	Presenta garantía No. 10070000637 para aprobación	Se acepta garantía No. 10070000637	Recomendación con consecutivo Sertic No. 535. En Revisión ANH
31	20156240089102	GARAGOA	NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED	Nexen Petroleum informa que está en proceso la extensión de la garantía	Contratista allega garantías Nos. 400000000408 emitida por Banco Colpatría y la póliza de cumplimiento de las obligaciones laborales No. 18-44-101026461, con radicado No. 20156240099322	Recomendación con consecutivo Sertic No. 524. En Revisión ANH
32	20156240094822	LLA-29	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA	Contratista allega otrosí No. 2 del banco BBVA Colombia S.A. corrigiendo el No. de la garantía, siendo el correcto 833022, por USD\$9,887,500, vencimiento 19/10/2015	Aceptar modificación de garantía bancaria No. 833022 emitida por BBVA con vencimiento al 19 de octubre de 2015.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 503. En Revisión ANH
33	20156240096032	VMM-35	ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA	Alange informa que extenderá la vigencia de la garantía No. W000904 y solicita reducción a la garantía No. 186-07-13-00251-3	Se recomienda autorizar la reducción de la carta de crédito stand by No. 186-07-13-00251-3 emitida por el banco Davivienda a un monto de USD\$ 100.000	Recomendación con consecutivo Sertic No. 556. En Revisión ANH
34	20156240097812	RC-06	PETROBRAS COLOMBIA LIMITED	Solicita devolución Carta de crédito No. 400000000079	Se recomienda realizar la devolución de la garantía solicitada por cuanto no tiene obligaciones pendientes de la fase 2	Recomendación con consecutivo Sertic No. 525. En Revisión ANH
35	20156240102512	SAN ANTONIO	THORNELOE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	Contratista informa que no es posible extender la vigencia de la garantía única de seguro de cumplimiento No. GX000723 que ampara las obligaciones laborales del contrato en atención a la devolución de áreas efectuada mediante acta del 20 de noviembre de 2014.	Se recomienda solicitar al contratista allegar la extensión de vigencia de la garantía No. GX000723	Recomendación con consecutivo Sertic No. 527. En Revisión ANH
36	20156240101772	SAMAN	HOCOL S.A.	Contratista allega modificación a la garantía No. 401-04072012, por US\$ 600.000 del BBVA, para	Aprobar extensión vigencia garantía, cumple.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 526. En Revisión ANH

No.	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC / ANH/ANH No.
				la fase 1, con vigencia hasta el 25/07/2015		
37	20156240101512	TERECAY	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP	Contratista allega póliza de seguro de cumplimiento No. 15-44-101045520, por valor de USD\$404.600, vigente hasta el 22 de febrero de 2018, expedida por seguros del estado s.a. para amparar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contrato E&P Terecay.	Solicitar al contratista que modifique vigencia para que corresponda al plazo de la fase y 3 años más, es decir hasta el 30 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en la cláusula 52 del contrato E&P Terecay y de acuerdo al acta de suspensión del 29 de diciembre de 2014.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 528. En Revisión ANH
38	20156240101312	ESPERANZA	GEOPRODUCTION OIL AND GAS COMPANY LLC	Allega extensión garantía No. 270-10502-2013	Aceptar garantía bancaria irrevocable No. 270-10502-2013	Recomendación con consecutivo Sertic No. 557. En Revisión ANH
39	20156240100082	VIM-1	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA	Contratista allega póliza de obligaciones laborales No. 43233970 con vigencia hasta el 09/04/2021, fase 1	Solicitar modificación de la vigencia de la carta de crédito No. 20300010500, de forma que su vigencia corresponda a la mitad del término de duración de la fase 1 y seis (6) meses más, es decir hasta el 8 de abril de 2017. De igual forma, en relación con la póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 43233970, se requiere que el valor asegurado corresponda al 5% del valor de la inversión anual de cada fase o al 10% de los costos totales anuales estimados del personal destinado directamente a las actividades y labores en el área asignada en exploración, para cada año calendario, a elección del contratista. Concede el plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, para que PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL modifique las anteriores garantías y para que gestione con Axa Colpatria seguros s.a. la modificación que afirma se encuentra en trámite respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, para incluir los amparos exigidos.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 446. En Revisión ANH
40	20156240099712	MORICHITO	DCX S.A.S.	El contratista solicita se le autorice el traslado de recursos que garantizan la fase 1 PEP a la fase 2 PEP en el contrato de fiducia que tiene constituido en Corficolombiana para efectos de garantizar las obligaciones de fase 1 PEP.	Hacemos referencia al comunicado del asunto, mediante el cual solicitan autorización para efectos de trasladar los dineros depositados en la cartera colectiva 220020001008 del fideicomiso fondo de garantías DCX S.A.S. que actualmente amparan obligaciones de la fase 1 PEP a una nueva cartera colectiva, con el fin de	Recomendación con consecutivo Sertic No. 552. En Revisión ANH

No.	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC / ANHANH No.
					garantizar las actividades correspondientes a la fase 2 PEP del contrato E&E Morichito. al respecto, indicamos que hasta tanto se cuente con el paz y salvo Epis y demás certificados de cumplimiento de obligaciones para la fase 1 PEP, no es procedente autorizar el traslado de los recursos que la respaldan, por lo que se requiere allegar el instrumento financiero que asegure el cumplimiento de compromisos correspondientes a la fase 2 PEP, la cual inició el 26 de abril de 2015, en concordancia con lo establecido en la cláusula 22 del contrato E&E Morichito. La garantía requerida debe ser allegada a esta gerencia en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación.	
41	20156240099662	TURPIAL	PANATLANTIC COLOMBIA LTD	Contratista allega garantía No. Y100698 por USD\$170,000 de Corpbanca, para fase 5 PEM, con vigencia hasta el 09/08/2015	Aprobar extensión vigencia garantía, cumple.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 517. En Revisión ANH
42	20156240099322	GARAGOA	NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED	Nexen allega la extensión de vigencia de la carta de crédito No. 400000000408 con nueva fecha de vencimiento hasta el 28 de octubre de 2015.	Se recomienda la aprobación de las siguientes garantías: extensión de vigencia de la carta de crédito No. 400000000408 expedida por el Banco Colpatria Multibanca S.A por un valor de USD 500.000, y póliza de seguro de cumplimiento estatal (cumplimiento de obligaciones laborales) No. 18-44-101026461 expedida por Seguros del Estado S.A por un valor de USD \$250.000	Recomendación con consecutivo Sertic No. 524. En Revisión ANH
43	20156240098432	VSM-22	TELPICO COLOMBIA LLC	Solicitud devolución carta de crédito No. T000211 del Helm Bank-bloque-VSM-22.	Se recomienda autorizar la reducción de la carta de crédito stand by No. T000211 emitida por Helm Bank, a un monto garantizado de USD\$100.000	20154110077881
44	20156240096372	LOS OCARROS	PAREX RESOURCES (COLOMBIA) CORP	Reiteración devolución garantías No. 833006 y T000266	Se recomienda no devolver por tener pendiente paz y salvo por transferencia de tecnología	Recomendación con consecutivo Sertic No. 108. En Revisión ANH
45	20156240096362	EL EDEN	PAREX RESOURCES (COLOMBIA) CORP	Contratista solicita devolución garantías fases 4 y 5 unificadas por paz y salvo Epis	Se recomienda no devolver las siguientes garantías: garantía bancaria de cumplimiento No. 833007, carta de crédito No. T000220, carta de crédito No. T000353 y carta de crédito No. T001001, por tener pendiente paz y salvo por transferencia de tecnología	Recomendación con consecutivo Sertic No. 286. En Revisión ANH

No.	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC / ANH/ANH No.
46	20156240095072	CPO-08	ECOPETROL S.A.	Contratista allega Póliza de Cumplimiento No. 8001036579 y Póliza de Obligaciones Laborales No. 8002039754	Se recomienda aceptar la extensión de la póliza No. 8001036579 y respecto a la póliza de obligaciones laborales No. 8002039754 se recomienda solicitar al contratista certificación del revisor fiscal en el cual conste el valor de los costos estimados anuales.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 518. En Revisión ANH
47	20156240091442	LLA-25	PETROMINERALES COLOMBIA LTD SUCURSAL COLOMBIA	Solicita reducción de garantía No. 5439190501	Se aprueba reducción de garantía No. 5439190501	Recomendación con consecutivo Sertic No. 551. En Revisión ANH
48	20156240106452	CABRESTERO	PAREX RESOURCES (COLOMBIA) CORP	Contratista allega modificación a garantía No. 833002	Se recomienda aceptar la extensión de la garantía bancaria de cumplimiento No. 833002 expedida por Bancolombia por USD400.000	Recomendación con consecutivo Sertic No. 553. En Revisión ANH
49	20156240106392	VMM-01	LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	Contratista allega extensión vigencia carta de crédito No. S30575T, por valor de USD\$9.205.000, y extensión vigencia de la póliza de obligaciones laborales No. P-100009723, por valor de USD\$250.000	Se recomienda aceptar las garantías	Recomendación con consecutivo Sertic No. 554. En Revisión ANH
50	20156240106312	CPO-14	META PETROLEUM CORP	Contratista allega póliza de obligaciones laborales No. 15-44-101030819 expedida por Seguros del Estado S.A.	Se recomienda no aprobar la extensión en vigencia de la póliza de obligaciones laborales No. 15-44-101030819	Recomendación con consecutivo Sertic No. 567. En Revisión ANH
51	20156240106302	CAG-5	META PETROLEUM CORP	Contratista solicita reducción de la garantía del programa exploratorio adicional.	Se recomienda extender vigencia de la Garantía Bancaria No.186-07-12-00155-7 y de la Carta de Crédito No. T000607. Se recomienda reducir las anteriores garantías. Se recomienda solicitar al contratista la extensión en vigencia de la póliza de obligaciones laborales No. 2202312001949	Recomendación con consecutivo Sertic No. 571. En Revisión ANH
52	20156240106292	PORTOFINO	CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.	Solicita modificación carta de crédito constituida para amparar cesión contrato	Se reasigna el Orfeo a asignación de áreas, debido a que la carta corresponde a un requerimiento de capacidad financiera, lo cual no corresponde a exploración.	Se devolvió por Orfeo por competencia
53	20156240105402	CERRERO	PETROBRAS COLOMBIA LIMITED	Contratista allega Garantías Bancarias Nos. 833025, W000389 y 833026. Igualmente solicita reducir el valor de las garantías Nos. 401-2206201 y 401-17102013-	Se recomienda la aceptación de la Garantía Bancaria No. 833025, No. W000389 y No. 833026. Se autoriza reducir a USD\$100.000 el monto de las garantías Nos. 401-2206201 y No. 401-17101013-1	Recomendación con consecutivo Sertic No. 560. En Revisión ANH
54	20156240105392	LLA-45	PERENCO COLOMBIA LIMITED	Contratista allega extensión vigencia de garantías No. 401-31052013 y 02545000333 y allega extensión vigencia póliza de obligaciones laborales No. 1898873	Aprobar todas las garantías, cumplen lo exigido por la ANH	Recomendación con consecutivo Sertic No. 550. En Revisión ANH

No	RADICADO DE TRABAJO	CONTRATO ANH	CONTRATISTA	SOLICITUD	RESPUESTA	RADICADO SERTIC/ ANHANH No.
55	20156240105062	TURPIAL	PANATLANTIC COLOMBIA LTD	Contratista allega garantía No. Y100698 por USD\$170,000 de Corpbanca,	Se aprueba garantía, cumplen lo exigido por la ANH.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 517. En Revisión ANH
56	20156240103122	LLA-47	INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION	Solicitan plazo para presentar las garantías	No se contesta, ya que se va a otorgar suspensión antes de la mitad de la fase, por lo cual no estaría obligado a extender las garantías	La respuesta a esta comunicación saldrá en la notificación de suspensión.
57	20156240102902	VMM-15	LOH ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	Contratista allega póliza obligaciones laborales No. 8001037758, por US\$270.083	Solicitar al contratista modificar la vigencia y allegar certificación del revisor fiscal y representante legal donde consten los costos totales anuales estimados del personal destinado directamente a las actividades y labores en el área asignada en exploración, para cada año calendario	Recomendación con consecutivo Sertic No. 542. En Revisión ANH
58	20156240101622	VIM-1	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA	Contratista allega póliza de RCE No. 17956, valor de USD\$10.000.000.	En revisión de ANH y Sertic	Recomendación con consecutivo Sertic No. 446. En Revisión ANH
59	20156240101822	TAYRONA	PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO B.V.	Contratista allega carta de crédito No. 10070000895	Se acepta garantía, cumplen lo exigido por la ANH	Recomendación con consecutivo Sertic No. 535. En Revisión ANH
60	20156240104232	LLA-50	GULFSANDS PETROLEUM PLC	Contratista allega extensión de vigencia de la carta de crédito stand by No. 06780016012	Se recomienda aceptar la carta de crédito stand by No. 06780016012	Recomendación con consecutivo Sertic No. 549. En Revisión ANH
61	20156240106442	EL EDEN	PAREX RESOURCES (COLOMBIA) CORP	Contratista solicita devolución garantías fases 4 y 5 unificadas por paz y salvo Epis	Se recomienda no devolver las siguientes garantías: garantía bancaria de cumplimiento No. 833007, carta de crédito No. T000220, carta de crédito No. T000353 y carta de crédito No. T001001, por tener pendiente paz y salvo por transferencia de tecnología	Recomendación con consecutivo Sertic No. 286. En Revisión ANH
62	20156240106032	LLA-06	ECOPETROL S.A.	Solicitud plazo para allegar Póliza de cumplimiento No. 8001042199	Se concede plazo hasta el 11 de mayo de 2015 y contratista allegó la garantía el 12 de mayo	Recomendación con consecutivo Sertic No. 561. En Revisión ANH
63	20156240102892	LLA-18	LOH ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	Contratista solicita devolución carta de crédito No. 1000000194	Se recomienda la devolución de la carta de crédito No. 1000000194 del banco GNB Colombia S.A., debido a que fue reemplazada por la carta de crédito No. 1000000275.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 562. En Revisión ANH
64	20156240098772	VIM-1	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA	Contratista allega modificación garantía bancaria No. 20300010500 y la póliza de RCE No. 17956	Aprobar modificación garantía bancaria No. 20300010500	Recomendación con consecutivo Sertic No. 446. En Revisión ANH

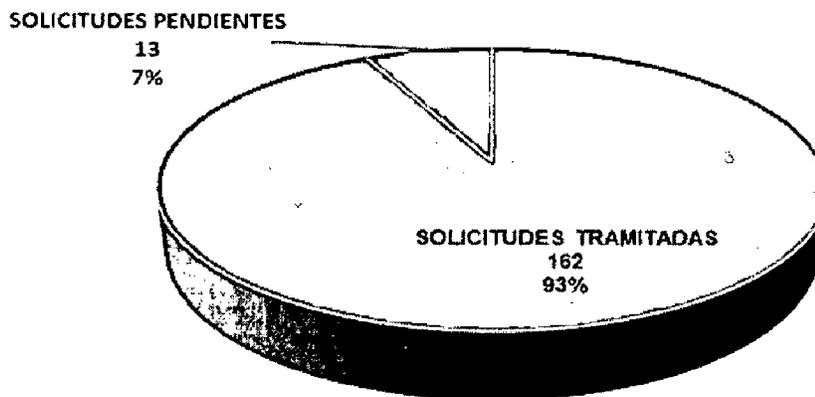
4.2 Gerencia de Producción:

A la fecha de corte para la presentación de este informe, abril 30 de 2015, tenemos el siguiente el inventario acumulado de solicitudes recibidas para gestión de Sertic SAS:

DETALLE ACTIVIDADES ACUMULADAS A:	CON INFORME A ABRIL - 2015		CON INFORME A MARZO - 2015		GESTIÓN DEL MES	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
SOLICITUDES PARA TRAMITE	175	100%	147	100%	28	100%
SOLICITUDES TRAMITADAS	160	93%	103	70%	57	114%
SOLICITUDES PENDIENTES	15	7%	44	30%	29*	

* El número de solicitudes que quedan pendientes para iniciar trámite disminuyó a 15 como consecuencia de la mayor cantidad de trámites atendidos.

**TRAMITES A SOLICITUDES GERENCIA DE PRODUCCIÓN
 A ABRIL 30 DE 2015**



A continuación se registran los tramites adelantados y su respectivo radicado para el cierre de los diferentes procesos adelantados para la Gerencia de Producción, los cuales están relacionados con el cumplimiento de las actividades establecidas en el pliego de condiciones Anexo 1 Especificaciones Técnicas y principalmente con las referidas a los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 12:

No.	Radicado de Trabajo	Contrato ANH	Contratista	Solicitud	Respuesta	Respuesta ANH Radicado No.
1	20156240080332	LLA-20	GRUPO C&C ENERGIA	Solicitud Plazo	conceder 8 días hasta cuando	Recomendación con consecutivo Sertic No. 450. En revisión ANH
2	20156240085562	LA LOMA	NEW GRANADA ENERGY	FA - Otros Tramites	se solicita él envió nuevamente de la certificación fiduciaria y remisión de la certificación expedida por el RL y el RF	20154110075331

No.	Radicado de Trabajo	Contrato ANH	Contratista	Solicitud	Respuesta	Respuesta ANH Radicado No
3	20156240084432	CRAVOVI EJO	PETROMINERALS	FA - Otros Trámites	Se recomienda definir la procedencia del proceso de incumplimiento teniendo en cuenta que la ANH requirió al contratista en 4 oportunidades y a la fecha no ha presentado la certificación de la fiduciaria en la que se indique la fecha exacta del último abono ni la TRM de la misma.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 460. En revisión ANH
4	20156240088202	CRAVOVI EJO	PETROMINERALS	FA - Informes	Se revisa la rendición de cuentas y se solicitan ajustes	Recomendación con consecutivo Sertic No. 485. En revisión ANH
5	20156240088192	CACHICAMO	PETROMINERALS	FA - Informes	Se revisa la rendición de cuentas y se solicitan ajustes	Recomendación con consecutivo Sertic No. 486. En revisión ANH
6	20156240092142	LAS GARZAS	NEW GRANADA ENERGY	FA - Informes	Se emitieron observaciones para ser atendidas tanto por la Fiduciaria como por el Contratista	Recomendación con consecutivo Sertic No. 502. En revisión ANH
7	20156240091952	GUATIQUIA	NEW GRANADA ENERGY	Revisión Garantías	Se recomienda solicitar ajustes a la carta de crédito en cuanto a que se refiere al Área de Explotación en particular Candelilla y su ampliación en vigencia a 42 meses.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 489. En revisión ANH
8	20156240091482	GUATIQUIA	NEW GRANADA ENERGY	Revisión Garantías	Se recomienda aprobar el ajuste a la Carta de Crédito W000676	Recomendación con consecutivo Sertic No. 487. En revisión ANH
9	20156240091452	CANAGUARO	PAREX	Solicitud Plazo	Se otorga plazo de 8 días hábiles para efectos de allegar la garantía del FA Canaguay	Recomendación con consecutivo Sertic No.488. En revisión ANH
10	20156240090362	LEONA	GRUPO C&C ENERGIA	FA - Informes	Se emitieron observaciones para ser atendidas por la Fiduciaria y por el Contratista	Recomendación con consecutivo Sertic No. 507. En revisión ANH
11	20156240090352	CABIONA	GRUPO C&C ENERGIA	FA - Informes	Se emitieron observaciones respecto de Estados financieros, cuentas por pagar, aclarar disminución en cartera colectiva 1210-1844, relación de aportes y rendimientos financieros, comisiones, remitir certificación fiduciaria a 31/03/2015	20154110075231
12	20156240090342	DOROTE A	NEW GRANADA ENERGY	FA - informes	Se emitieron observaciones respecto de: Estados financieros, aclarar disminución de cartera colectiva N° 1210-1843, relación de aportes, rendimientos financieros, comisiones. Remitir certificación fiduciaria a 31/03/2015	20154110075241
13	20156240094832	LLA-20	GRUPO C&C ENERGIA	Revisión Garantías	Se recomienda solicitar el ajuste del texto de la póliza a fin de indicar que corresponde al Área de Explotación en particular Cumbre.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 509. En revisión ANH

No.	Radicado de Trabajo	Contrato ANH	Contratista	Solicitud	Respuesta	Respuesta ANH Radicado No.
14	20156240094542	CRAVOVI EJO	NEW GRANADA ENERGY	FA - Otros Tramites	Se solicita realizar el ajuste correspondiente al FA con corte al 31 de diciembre de 2014.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 510. En revisión ANH
15	20156240094532	CRAVOVI EJO	INTEROIL COLOMBIA	FA - Otros Tramites	Se solicita realizar el ajuste correspondiente al FA con corte al 31 de diciembre de 2014.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 511. En revisión ANH
16	20156240101902	CABIONA	PETROLEOS DEL NORTE	FA - Informes	Se solicita aclarar variación saldo de la cartera vs reportes acumulados por la fiduciaria, informar concepto disminuciones, solicitar certificación de RL y RF	Recomendación con consecutivo Sertic No. 537. En revisión ANH
17	20156240101892	CRAVOVI EJO	ECOPETROL	FA - Informes	Se solicitan ajustes a la rendición de cuentas con corte al 31 de marzo de 2015	Recomendación con consecutivo Sertic No. 533. En revisión ANH
18	20156240101882	LAS GARZAS	PETROMINERALS	FA - Informes	Se solicita aclarar variación saldo de la cartera vs reportes acumulados por la fiduciaria, informar concepto disminuciones, solicitar certificación de RL y RF	Recomendación con consecutivo Sertic No. 538. En revisión ANH
19	20156240101382	ALTAIR	PETROLEOS SUD AMERICANOS	FA - Informes	Se solicita aclarar variación saldo de la cartera vs reportes acumulados por la fiduciaria, informar concepto disminuciones, solicitar certificación de RL y RF	Recomendación con consecutivo Sertic No. 565. En revisión ANH
20	20156240101122	LA PALOMA	PETROLEOS SUD AMERICANOS	FA - Ajuste Valor	Se solicitó certificación del RF y RL donde consten los recursos para el FA Colón	Recomendación con consecutivo Sertic No. 539. En revisión ANH
21	20156240100752	CPO-09	ECOPETROL - TALISMAN	Modificación Garantías	Se aprobó modificación presentada	Recomendación con consecutivo Sertic No. 559. En revisión ANH
22	20156240102842	CORCEL	PETROSOUTH ENERGY	FA - Informes	Sertic devuelve este trámite a la GSCP, toda vez que el contratista Petrominerales no está de acuerdo en que Guala-Mambo sea una sola área de explotación en particular, por lo cual solicita a la ANH reevaluar el tema.	Recomendación con correo de Sertic. Para reasignación en la ANH
23	20156240102722	EL DIFÍCIL	PETROLEOS SUD AMERICANOS S.A.	FA - Informes	Se recomienda aprobar los ajustes realizados a la rendición de cuentas.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 534. En revisión ANH
24	20156240102712	RIO META	PETROLEOS SUD AMERICANOS S.A.	FA - Informes	Se recomienda aprobar los ajustes realizados a la rendición de cuentas.	Recomendación con consecutivo Sertic No. 532. En revisión ANH

5. OTROS CONCEPTOS EMITIDOS:

A continuación se registran los conceptos emitidos para los temas específicos, los cuales fueron solicitud directa de la ANH, y están relacionados con el cumplimiento de las actividades establecidas en el pliego de condiciones, Anexo 1 Especificaciones Técnicas y principalmente con las referidas a los numerales 1, 9 y 16:

5.1 Gerencia de Exploración

Fecha	Tema tratado	Radicado No.
06/04/2015	Se recomendó a la Vicepresidencia de Contratos en Exploración de Hidrocarburos la ejecución de la Carta de Crédito Stand By No. 186-07-13-00275-0 de la Fase 1 del Programa Exploratorio Mínimo del contrato E&P COR-33.	20154110034743
08/04/2015	El 8 de abril de 201 se recomendó levantar la instrucción de ejecución de la Carta de Crédito Stand By No. 186-07-13-00275-0, en consideración a que el contratista presentó el CDT No. 4322335-3 endosado en propiedad a favor de la ANH, el día de 7 de abril de 2015.	20154110034813
24/04/2015	Se recomienda la ejecución de la Carta de Crédito No. 5438600966 de la Fase 5 del Programa Exploratorio Mínimo del contrato E&P TURPIAL, hasta tanto el contratista allegue la extensión de la misma y cumpla las obligaciones contractuales pendientes, con la observación que, una vez el contratista cumpla, se le liberen los recursos ejecutados. No se ejecutó, contratista allegó el 24 de abril de 2015 la garantía.	Sertic entrega a la mano a la Supervisora del Contrato
24/04/2015	Se recomienda la ejecución de la Garantía Bancaria de Cumplimiento No. 401-04072012 de la Fase 1 del Programa Exploratorio Posterior del contrato E&P SAMAN, hasta tanto el contratista allegue la extensión de la misma y cumpla las obligaciones contractuales pendientes, con la observación que, una vez el contratista cumpla, se le liberen los recursos ejecutados. No se ejecutó, contratista allegó el 27 de abril de 2015 la garantía.	Sertic entrega a la mano a la Supervisora del Contrato
28/04/2015	Se recomienda dar inicio al procedimiento para la declaración de incumplimiento previsto en la cláusula 61 del contrato E&P TERCAY, toda vez que el contratista no ha allegado la Póliza de Cumplimiento No.15-44-101045520, expedida por Seguros del Estado S.A. para amparar el cumplimiento de las obligaciones laborales del Contrato referido, la cual vence el próximo 10 de mayo de 2015.	Comunicación enviada por correo electrónico a Supervisora Contrato

5.2 Gerencia de Producción

Durante el mes de abril no se presentaron conceptos especiales solicitados por la ANH para temas específicos.

6. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el mes de abril de 2015 se desarrollaron las siguientes actividades adicionales que se relacionan con el cumplimiento de las actividades establecidas en el pliego de condiciones, Anexo 1 Especificaciones Técnicas y principalmente con las referidas a los numerales 1, 9 y 16:

6.1 Reuniones realizadas

Durante el mes de abril de 2015 se efectuaron las siguientes reuniones:

6.1.1 Gerencia Exploración

Fecha	Tema tratado	Programada por
09/04/2015	Reunión con la Supervisora del Contrato Sandra Vega, para coordinar y aclarar las tareas adicionales que la Dirección del Equipo de Garantías asignó individualmente a cada uno de los Profesionales de Sertic SAS.	Sandra Vega GSC Exploración

6.1.2 Gerencia Producción

Fecha	Tema tratado	Programada por
21/04/2015	Acompañamiento a la GSCP en la reunión con Petróleos Sudamericanos FA (Entrerrios, Rio Meta, El Dificil)	Consortio

6.2 Comités de Seguimiento:

En la ejecución del contrato para el mes de abril de 2015, se preparó semanalmente la Presentación del estado de los radicados referidos a las Garantías de los Contratos de Hidrocarburos y se desarrollaron los siguientes Comités de Seguimiento para la verificación y control del avance de actividades, y cuyos reportes están relacionados con el cumplimiento en general de todas las actividades establecidas en el pliego de condiciones, Anexo 1 Especificaciones Técnicas:

6.2.1 Gerencia de Exploración

La Gerencia de Exploración no programó la realización de los Comités de Seguimiento durante el mes de abril, sin embargo Sertic envió oportunamente a la GSCE la presentación para cada reunión semanal del Comité.

6.2.2 Gerencia de Producción

Por instrucciones de la GSCP se programó la realización de Comités de Seguimiento con el Consortio en las siguientes fechas:

Fecha	Tema tratado	Programada por
20/04/2015	Reunión conjunta con el Consortio para efectuar el seguimiento trámites GSCP	GSCP
28/04/2015	Reunión conjunta con el Consortio para efectuar el seguimiento trámites GSCP	GSCP

6.3 Jornadas de Trabajo y/o Capacitación en las oficinas de la ANH:

Durante el mes de abril de 2015 se efectuaron las siguientes jornadas de capacitación y ejecución contractual, por parte del Equipo de Garantías:

Fecha	Actividades desarrolladas	Programada por
08/04/2015	Asistencia a desarrollar actividades Zonas Francas Offshore y su impacto en los contratos E&P y TEA	GSC Exploración
Del 16 al 23 de abril de 2015	Asistencia a desarrollar jornadas de trabajo con todos los integrantes del equipo de exploración	Sandra Vega

6.4 Elaboración de informes de seguimiento

En cumplimiento de las actividades establecidas en el pliego de condiciones, Anexo 1 Especificaciones Técnicas y principalmente con las referidas a los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 y 13

6.4.1 Gerencia de Exploración

- El día 13 de abril de 2015 se elaboró y presentó con destino a la Presidencia de la ANH, el consolidado de las reducciones en el monto de las garantías, en proporción a la ejecución de actividades exploratorias efectuadas por los contratistas, y el consolidado de las devoluciones de garantías, con ocasión al cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a la fase garantizada por los contratistas.
- El 14 de abril se elaboró y envió a la Gerencia de Seguimiento a Contratos la siguiente información:
 - Análisis comparativo de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual RCE y pólizas de cumplimiento de obligaciones laborales, desde el año 2007 a la fecha, según términos de referencia y cláusulas contractuales.
 - Propuesta para reducir el monto de las garantías del 100% o 50% hasta un mínimo del 10%, inversamente proporcional al valor de las inversiones del Programa Exploratorio.
- Los días 14 y 17 de abril del presente, se preparó y envió la Presentación de Devoluciones y Reducciones de garantías, mediante correo electrónico a la Supervisora del contrato.
- El 15 y 16 de abril se apoyó a la Supervisora del contrato Sandra Vega con un miembro del equipo para consolidar la información sobre las garantías a las que se les podía aplicar una reducción del 50% del valor asegurado.
- Los días 24 y 27 de abril de 2015, se elaboró y envió a la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración, consolidado sobre la relación de las garantías que amparan los contratos vigentes.

6.4.2 Gerencia de Producción

- Con el comunicado No. 465 radicado No. 20156240093822, del día 14 de abril, se le enviaron a la Gerente de Producción las observaciones iniciales producto de las pruebas de cargue de información en el sistema de seguimiento y control a contratos de hidrocarburos (sungemini) de los fondos de abandono.
- Con correos del día 15 de abril se enviaron:
 - A la Gerencia un Informe sobre el estado de los Fondos de Abandono CEDCO.
 - A la parte Técnica concepto para el manejo contable de los registros de la Garantía Bancaria del Contrato LLA-16 – Fondo Abandono Sulawesi para respuesta conjunta al contratista Parex.
- En correo del 17 de abril se remitió la información de los valores del fondo de abandono para el contrato Dorotea.
- El día 20 de abril se enviaron:
 - Comunicado No. 473 radicado No. 20156240093812 con la presentación del cronograma de revisión para los contratos de fiducia mercantil como instrumento para garantizar los recursos de los fondos de abandono.
 - Correo con el informe de la revisión del borrador del contrato fiducia Los Ocarros.
- Mediante correo del 24 de abril se efectuó la devolución a la GSCP del trámite para el derecho de petición para el caso de Petroamérica - contrato Balay, considerando que lo debe gestionar Asignación de Áreas por tratarse de una cesión de contrato; adicionalmente se envió por el sistema Orfeo.
- Finalmente mediante correos del día 30 de abril se envió información al Consorcio sobre:
 - La relación de los trámites recibidos por Sertic a la fecha.
 - El estado de la cartas de crédito para solicitar los ajustes respectivos al fondo de abandono Balay
 - Los requisitos que debe contener la garantía para la constitución del fondo de abandono Ombú con el fin de enviar una comunicación conjunta.